



2024/2190

3.9.2024

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/2190 DE LA COMISIÓN  
de 27 de agosto de 2024**

**por el que se inscribe un nombre en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de  
Indicaciones Geográficas Protegidas [«Hüyük Çileği» (DOP)]**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 52, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 90, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(2)</sup>, que derogó el Reglamento (UE) n.º 1151/2012, sigue aplicándose el Reglamento (UE) n.º 1151/2012 a las solicitudes de inscripción en el registro de indicaciones geográficas recibidas por la Comisión y publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, a efectos del procedimiento de oposición, antes del 13 de mayo de 2024.
- (2) De conformidad con el artículo 50, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1151/2012, la solicitud de registro del nombre «Hüyük Çileği» presentada por Turquía ha sido publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea* <sup>(3)</sup>.
- (3) Al no haberse notificado a la Comisión ninguna declaración de oposición motivada de conformidad con el artículo 51 del Reglamento (UE) n.º 1151/2012, procede registrar el nombre citado.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Queda registrada la denominación «Hüyük Çileği» (DOP).

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 27 de agosto de 2024.

*Por la Comisión,  
en nombre de la Presidenta,  
Janusz WOJCIECHOWSKI  
Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 343 de 14.12.2012, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2012/1151/oj>.

<sup>(2)</sup> Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativo a las indicaciones geográficas para vinos, bebidas espirituosas y productos agrícolas, así como especialidades tradicionales garantizadas y términos de calidad facultativos para productos agrícolas, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013, (UE) 2019/787 y (UE) 2019/1753, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1151/2012 (DO L, 2024/1143, 23.4.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1143/oj>).

<sup>(3)</sup> DO C, C/2024/2964, 25.4.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/2964/oj>.